



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Defendiendo tus derechos
por un estatuto propio"



NO!!!

!!AL COPAGO FARMACÉUTICO!!

Con el apoyo de **APFP** ha sido admitida la
ILP promovida por **RAGCE Y AJPNE**
CONTRA el copago farmacéutico.

Mientras un/a pensionista de MUFACE pagaba en **2016** de copago farmacéutico **609,39€** de media anual, un/a jubilado/a del régimen general hubiera pagado como máximo, según su renta, entre **97,68€ o 219,84€**

JUNTOS SOMOS + FUERTES

#NoAlCopagoFarmacéutico

Por el fin del copago farmacéutico para pensionistas de clases pasivas que están obligados a realizar una aportación del 30% en el pago de medicamentos

Colaboran:

RAGCE RETIRADOS ASOCIADOS DE LA GUARDIA CIVIL DE ESPAÑA

AJPNE ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE JUBILADOS DE LA GUARDIA CIVIL DE ESPAÑA

h50 HUBO 50 AÑOS DE GUARDIA CIVIL

AUGC ASOCIACIÓN DE UNIFORMES DE LA GUARDIA CIVIL

FRU FEDERACIÓN DE RETIRADOS DE LA GUARDIA CIVIL

Benemérita AL SERVICIO

Únete a nuestros perfiles en redes sociales y apoya la iniciativa con el hashtag: **#NoAlCopagoFarmacéutico**

AEGC ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL

Asociación Víctimas del Terrorismo

Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentoscopia



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

**“Defendiendo tus derechos
por un estatuto propio”**



!!TODOS UNIDOS!!

PODREMOS ACABAR CON ESTA INJUSTICIA

HA LLEGADO EL MOMENTO DE TODOS JUNTOS POR ENCIMA DE NUESTRAS SIGLAS



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

31 de enero de 2020

Núm. 23

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000007 Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo a trámite el escrito presentado por don Rafael María López Heredia y otros, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular sobre la eliminación del 30 por ciento del copago farmacéutico para los usuarios pensionistas y sus beneficiarios de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) (corresponde al núm. expte. 120/000008 de la XIII Legislatura).....

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Cortes Generales, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Defendiendo tus derechos
por un estatuto propio"



TENEMOS 6 MESES

¡¡NECESITAMOS 500.000 FIRMAS!!

QUEREMOS QUITAR EL 30% DEL COPAGO FARMACÉUTICO A LOS PENSIONISTAS DE MUFACE

Los funcionarios de las mutualidades de funcionarios (Muface, Mugeju e Isfas) tienen una aportación fija en concepto de copago por los medicamentos del 30% que permanece inalterable antes o después de su jubilación. De este modo, antes de la jubilación la aportación es inferior a la de otros pacientes activos, mientras que después es superior y no está topada.

¡¡NECESITAMOS!!

TU APOYO



Congreso de
los Diputados

[Seguimiento tramitación Iniciativa Legislativa Popular ILP](#)

[Más información](#)

ACTUALMENTE MUFACE DA AYUDAS



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

SI TIENES UNA PENSIÓN INFERIOR A 15.000 € (1.071 EUROS/MES)

 **muface**

AYUDAS AL COPAGO FARMACÉUTICO

Qué son

Se trata de ayudas para sufragar los gastos de farmacia abonados desde el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.*

Quién puede acogerse

Mutualistas y beneficiarios en situación de jubilación, viudedad u orfandad, cuya renta anual no supere los 15.000€

Dónde tramitarlas

TELEMÁTICAMENTE: a través de la sede electrónica de Muface.

PRESENCIAL: en las oficinas de los Servicios Provinciales.

No se precisa aportar documentación de gastos de farmacia.

Cuándo solicitarlas

Desde el día 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2019. El plazo máximo para la resolución es antes de fin de año.

Se ha **aumentado la cuantía mínima** exigida para concesión de la ayuda a 50€, lo que supondrá ayudas de mayor importe.

Se ha **ampliado el límite de renta** que da acceso a las ayudas de copago ampliándose así los posibles beneficiarios.

Más información en la página web de MUFACE www.muface.es, en las oficinas de los servicios provinciales y, por teléfono, en la Oficina de Atención al Mutualista: 91 273 99 50 // 91 273 49 99

*Resolución de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se convocan las ayudas asistenciales para 2019, BOE de 21 de junio de 2019.

muface

APFP CON LOS TRABAJADORES PENITENCIARIOS.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97